Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2018

El artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que "Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución ,los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que "En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual".

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.





En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, se aprobó, por Orden de 20 de febrero de 2018, el Plan Estratégico de Subvenciones de la entonces denominada Consejería de Presidencia y Fomento para el ejercicio 2018.

Dicho Plan fue aprobado de acuerdo con la estructura departamental de la Administración regional existente en aquellos momentos, establecida según Decreto 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (posteriormente modificado por los Decretos de la Presidencia nº. 32/2017, de 16 de mayo y nº. 39/2017, de 1 de agosto), que atribuía a la Consejería de Presidencia y Fomento las competencias relativas a la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materias de vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras, transportes y logística; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas y cartografía, entre otras.

En virtud de Decreto del Presidente nº.2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional se ha establecido una nueva organización y orden de prelación de las consejerías, con la consiguiente atribución de competencias a cada una de ellas. De acuerdo con esta norma, es ahora la Consejería de Fomento e Infraestructuras la que tiene atribuidas las competencias relativa a la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materias de vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras y transportes; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas, cartografía, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Teniendo en cuenta que el artículo 2, número 2, de la Orden de 17 de mayo de 2016 citada señala que, en los casos de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura, se hace necesario





aprobar un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones que recoja el conjunto de líneas de subvención incluidas en los programas de gasto cuya gestión atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de mayo de 2018, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad a la nueva estructura de la Administración Regional.

Existe, por otra parte, una propuesta de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 11 de mayo de 2018, para incluir en el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que se vaya a aprobar, para el ejercicio 2018, una serie de líneas de subvención "para apoyo a líneas de débil tráfico", destinadas al fomento del transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en anexos elaborados de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda

De acuerdo con todo lo anterior

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018, que se adjunta como Anexo a esta Orden y que recoge:



emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7209beb2-aa03-9490-777420451478



- 1) el conjunto de líneas de subvención que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento, aprobado por Orden de 20 de febrero de 2018, recogía en los programas de gasto cuya gestión atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de mayo de 2018, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, a la nueva estructura de la Administración Regional.
- 2) La línea de subvención que se incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento para el ejercicio 2018, con posterioridad a su aprobación, por Orden de 13 de abril de 2018.
- 3) El conjunto de líneas de subvención "para apoyo a líneas de débil tráfico" propuestas el día 11 de mayo por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en anexos elaborados de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

El CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS EJERCICIO 2018

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/veriticardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7209beb2-aa03-9490-77742045 | 478





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>ADQUISICIÓN VVDAS. PLAN 2005-2008 CARM</i> .		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431A
Proyecto		35519 Adquisición vvdas. Plan 2005-2008 CARM.
Objetivo pre	supuestario	05 Concesión de ayudas para adquisición de viviendas. Plan 2005/2008
Objetivo y ef	ectos	fomentar la adquisición de vivienda en aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para acceder a una vivienda digna
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: los particulares que sean adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas de nueva construcción y los adquirentes de viviendas usadas a precio protegido, que hayan obtenido préstamo convenido en la modalidad de primer acceso a la vivienda en propiedad y reúnan los requisitos establecidos en el Decreto número 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, y en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008
Plazo de consecución		Esta línea de subvención tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar finalmente a los beneficiarios.
Costes previs	sibles	Importe: 4.200,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78660
Fuentes fina	nciación	Carm.
Plan de acció		Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005- 2008 y Decreto 141/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	4.200,00
Seguimiento y evaluación		El Plan Estatal 2005-2008 establece los siguientes órganos y mecanismos de seguimiento y control: -El Consejo del Plan de Vivienda -La Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo -La Comisión Multilateral de Seguimiento. -Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento. -Sistemas Informáticos Avanzados que faciliten a las Administraciones Públicas
		implicadas en el Plan una información actualizada de su cumplimiento





LÍNEA DE SU	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEISMO DE LORCA 2011		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
Proyecto	•	36965 Actuaciones Lorca Plan De Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011	
Objetivo pre	supuestario	15: Ayudas regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016.	
Objetivo y efectos		esta línea de subvención va dirigida a núcleos urbanos, conjuntos históricos, barrios degradados y núcleos rurales del citado municipio que precisan una actuación integrada tanto en materia de rehabilitación de edificios y viviendas como en su reconstrucción, reurbanización de espacios públicos y programas de realojo, así como en materia de equipos técnicos de gestión y otras medidas de acompañamiento social.	
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales	
Plazo de con	secución	compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corrientes	
Costes previs	sibles	Importe: 600.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
Fuentes final	nciación	Préstamo BEI terremoto de Lorca	
Plan de acción		Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
	Número	Absoluto	
Asignación	Descripción	Importe ayudas	
Indicadores	Unidad de medida	euros	
	Previsión indicador (uds.)	600.000,00	
Seguimiento y evaluación		El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. - La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo - La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo - Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: REHABILIT.EDIFIC.PLAN 2013-2016. F. CARM.		IT.EDIFIC.PLAN 2013-2016. F. CARM. CONSERV. Y ACCESIB.
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		36967 Rehabilit. edific. Plan 2013-2016. F. CARM. conserv. y accesib.
Objetivo pres	supuestario	14 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. PLAN 2013-2016.
Objetivo y ef		Fomentar la mejora del estado de conservación de los edificios, el ahorro energético y el logro de condiciones de accesibilidad, tanto para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, como un desarrollo sostenible de las ciudades
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, o propietarios únicos de edificios de viviendas. En los edificios a que se refiere el artículo 19.2,b) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, podrán ser beneficiarios, también, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.
Plazo de cons	secución	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corrientes
Costes previs	ibles	Importe: 1.100.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661
Fuentes finar	nciación	CARM (FONDOS PROPIOS)
Plan de acción		Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.100.000,00
Seguimiento y evaluación		El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. - La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo - La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo - Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ADQUISICIÓN VVDAS. PLAN 2009-2012.		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		40280 Adquisición vvdas. Plan 2009-2012.
Objetivo pre	supuestario	09 Ayudas para adquisición de viviendas. Plan 2009/2012. Fin Carm
Objetivo y ef	ectos	Apoyar económicamente en su primer acceso a la vivienda a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para acceder a una vivienda digna
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios : los particulares que sean adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas protegidas de nueva construcción o procedentes de rehabilitación calificadas como viviendas protegidas de régimen especial, general, concertado y de viviendas usadas, que hayan obtenido préstamo convenido en la modalidad de primer acceso a la vivienda en propiedad y reúnan los demás requisitos establecidos en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
Plazo de con	secución	Esta línea de subvención tiene carácter residual, puesto que se limita a la concesión de ayudas acogidas a Planes de Vivienda extintos que por razón de la estimación de recursos o por otras circunstancias imprevistas o excepcionales es preciso otorgar finalmente a los beneficiarios.
Costes previs	sibles	Importe 17.600,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78660
Fuentes final	nciación	Fondos Propios
Plan de acción		- El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, y por Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre, por el que se introducen nuevas medidas transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 -El Decreto regional nº 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012, modificado por Decreto nº 169/2010 de 25 de junio, y por el Decreto n.º 157/2012, de 30 de noviembre, en lo que resulte de aplicación a este tipo de ayudas.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	17.600,00
Seguimiento y evaluación		El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece los siguientes órganos y mecanismos de seguimiento y control: a) El Consejo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación. b) La Conferencia Sectorial de Vivienda. c) La Comisión Multilateral de Vivienda. d) Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan. e) Sistemas Informáticos Avanzados que faciliten a las Administraciones Públicas implicadas en el Plan una información actualizada de su cumplimiento. f) Los Registros Públicos de Demandantes



	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
Proyecto		45567 Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
Objetivo pre	supuestario	18 Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
Objetivo y ef	ectos	Fomento de instalaciones de energías renovables de uso residencial, con los efectos económicos, sociales y medioambientales correspondientes.	
Áreas de con	npetencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 instalaciones eléctricas Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los edificios y propietarios residenciales.	
Plazo de con	secución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas.	
Costes previs	sibles	Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661	
Fuentes final	nciación	CARM (FONDOS PROPIOS)	
Plan de acció	n	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión establecido para esta línea de subvenciones se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora correspondiente.	
	Número	Absoluto	
Asignación	Descripción	Importe ayudas	
Indicadores	Unidad de medida	euros	
	Previsión indicador (uds.)	1.000.000,00	
Seguimiento	y evaluación	En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de este tipo de ayudas.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45782 Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.
Objetivo pres	supuestario	20 Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de cons	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previs	sibles	Importe: 5.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.662
Fuentes finar	nciación	Ministerio de Fomento. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000.000,00
Seguimiento	y evaluación	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto- Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIO		CIONES PARA REHABILITACION DE EDIF. Y/O VVDAS. PLAN 2018-2021. F.
MINISTERIC)	
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45783 Subvenciones para rehabilitación de edif. y/o vvdas. Plan 2018-2021. F. Ministerio.
Objetivo pre	supuestario	22 Subvenciones para la rehabilitación de edificios y/o viviendas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4339 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previs	sibles	Importe: 3.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661
Fuentes final	nciación	Ministerio de Fomento. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	3.500.000,00
Seguimiento	y evaluación	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto- Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



LÍNEA DE SU	JBVENCIÓN: <i>SUBVEN</i>	CIONES PARA REHABILITACION DE EDIF. Y/O VVDAS. PLAN 2018-2021. F.
CARM		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45784 Subvenciones para rehabilitación de edif. y/o vvdas. Plan 2018-2021. F. Carm.
Objetivo pre	supuestario	22 Subvenciones para la rehabilitación de edificios y/o viviendas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4339 4339 Otro acabado de edificios Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Costes previs	sibles	Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661
Fuentes fina	nciación	CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA).
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.500.000,00
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto- Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021.		
F. MINISTER	RIO	
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45785 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021. F. Ministerio.
Objetivo pre	supuestario	24 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	ectos	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previs	sibles	Importe: 4.540.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661
Fuentes fina	nciación	Ministerio de Fomento. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021.
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	4.540.000,00
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto- Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45786 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021. F. CARM.
Objetivo pre	supuestario	24 Subvenciones para regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Costes previs	sibles	Importe: 2.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.661
Fuentes final	nciación	CARM. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	2.000.000,00
Seguimiento	y evaluación	El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto- Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



LÍNEA DE SU	JBVENCIÓN: <i>SUBVEN</i>	CIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45787 Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo pre	supuestario	25: Subvenciones para la adquisición de viviendas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previ	sibles	Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.660
Fuentes fina	nciación	Ministerio de Fomento. Ayuda a la adquisición de Vivienda. Plan 2018-2021
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	1.500.000,00
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.





LÍNEA DE SU	JBVENCIÓN: <i>SUBVEN</i>	CIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. CARM
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45788 Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Carm
Objetivo pre	supuestario	25: Subvenciones para la adquisición de viviendas. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	fectos	Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los particulares que cumplan las condiciones que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previs	sibles	Importe: 500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.78.660
Fuentes fina	nciación	Carm. Ayuda a la adquisición de Vivienda. Plan 2018-2021 (FPA)
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	500.000,00
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45789 A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo pre	supuestario	24: Subvenciones para la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: A las Entidades Locales que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previ	sibles	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.76.699
Fuentes fina	nciación	Ministerio de Fomento. Fomento de la regeneración y renovación urbana. Plan 2018-2021
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	300.000,00
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.



AR AR WITTER	Región de Murcia Consejería de Fomento e Infraestructuras
## ##	Consejería de Fomento e Infraestructuras

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F.		
CARM		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45790 A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM
Objetivo pre	supuestario	24: Subvenciones para la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Los establecidos en Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: A las Entidades Locales que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de consecución		Plazo que determine el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021.
Costes previsibles		Importe: 160.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431A.76.699
Fuentes fina	nciación	CARM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)
Plan de acción		El plan de acción será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	160.000,00
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación de estas ayudas será el que se determine en el Decreto-Ley regulador del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como los establecidos en el Convenio que la CARM con el Ministerio de Fomento para la ejecución de este plan en la Región de Murcia.





LÍNEA DE SUI	BVENCIÓN: A CCLL PA	RA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431B
Proyecto		44743 A CCLL para accesibilidad en el espacio público
Objetivo pre	supuestario	08: Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas
Objetivo y efectos		La financiación de actuaciones encaminadas a la disposición de itinerarios peatonales accesibles y la adecuación o renovación de los elementos de mobiliario urbano existentes en las áreas de uso peatonal de los espacios públicos de los municipios de la Región de Murcia para su adaptación a las condiciones de accesibilidad y diseño universal, de modo que los espacios públicos de la ciudad sirvan a todas las personas y puedan ser utilizados de forma no discriminatoria, autónoma y segura.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. 4311 Demolicion 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las Corporaciones Locales que integran la Región de Murcia.
Plazo de cons	secución	El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención.
Costes previs	sibles	Importe: 175.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431B.766.31
Fuentes final	nciación	CARM-Fondos propios.
Plan de acción		 Orden de 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal Orden de 7 de noviembre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	175.000,00
Seguimiento y evaluación		A efectos de seguimiento de las actuaciones y de evaluación y control de los resultados obtenidos en esta línea de subvenciones, los Ayuntamientos de la Región de Murcia quedarán sometidos a lo dispuesto, en la normativa reguladora de estas subvenciones.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL PARA ACTUACIONES DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431B Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
Proyecto		45950 A CC.LL para actuaciones de aplicación de la ley de accesibilidad.
Objetivo pre	supuestario	17 Actuaciones Carm de fomento de la accesibilidad en viviendas
Objetivo y ef	ectos	Consecución de accesibilidad en edificios y espacios públicos
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos para la consecución de accesibilidad en edificios y espacios públicos
Plazo de con	secución	31/12/2018
Costes previsibles		Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431B.76631
Fuentes final	nciación	Fondos propios.
Plan de acció	in	Subvenciones destinadas a cumplir la ley de accesibilidad
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000,00
Seguimiento y evaluación		Los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la Ley de Accesibilidad







LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES		
Servicio		11.05 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		42886 A la asociación Cáritas para alquiler viviendas sociales
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.
Objetivo y ef	ectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad
Áreas de con	npetencia	Función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Caritas
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 40.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431C.78699
Fuentes fina	nciación	Fondos Propios
Plan de acció	n	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	152
Seguimiento y evaluación		Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Cáritas Diócesis de Cartagena mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LÍNEA DE SU	JBVENCIÓN: A LA ASC	OCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES
Servicio		11.05 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		42887 A la asociación Columbares para alquiler viviendas sociales
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.
Objetivo y ef	ectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad
Áreas de con	npetencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Columbares
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 25.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431C.78699
Fuentes fina	nciación	Fondos Propios
Plan de acció	ón	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	73
Seguimiento y evaluación		Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por la Asociación Columbares mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Bolsa alquiler social		
Servicio		11.05 : Dirección general de ordenación del territorio, arquitectura y vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		44307 Bolsa alquiler social
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.
Objetivo y e	fectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad
Áreas de cor	npetencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión social
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previ	sibles	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431C.78699
Fuentes fina	nciación	Fondos Propios
Plan de accid	ón	Subvención
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y evaluación		Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en las bases o en el convenio que la regule, y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos se realizará por los beneficiarios mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Lorca, Fase II reconstrucción del recinto ferial Sta. Quiteria		
Servicio		11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
Programa Pr	esupuestario	432A Urbanismo
Proyecto		45893: Al Ayto. Lorca, Fase II reconstrucción del recinto ferial Sta. Quiteria
Objetivo pre	supuestario	04: Renovación urbana a cargo del Ayto. de Lorca.
Objetivo y efectos		Dotar al recinto ferial de Santa Quiteria, afectado por el Seísmo de Lorca 2011, de todos los servicios urbanísticos necesarios: redes de saneamiento, evacuación de aguas pluviales, electrificación, redes de comunicación y demás servicios.
Áreas de competencia		Función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayto de Lorca
Plazo de con	secución	24 meses
Costes previs	sibles	Importe: 6.936.276 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.432A.76799
Fuentes fina	nciación	Préstamo BEI Terremoto Lorca
Plan de acció	in	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Obras y actuaciones recuperación de la ciudad
Indicadores	Unidad de medida	Miles euros
	Previsión indicador (uds.)	6.936
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SU	JBVENCIÓN: Al Ayunt	amiento de Murcia, Convenio Costera N-S y Variante Sangonera la Verde
Servicio		11.06 Dirección General de Carreteras
Programa Pro	esupuestario	513D Planificación y mejoras de la red viaria
Proyecto		38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE
Objetivo pres	supuestario	05: Mejora red municipal de carreteras
Objetivo y efectos		Mejora de las comunicaciones viarias en el término municipal de Murcia con la ejecución de: • Nuevos viales estructurantes denominados Costera Norte y Costera Sur,
		como alternativas renovadas a las carreteras regionales B-3, A4, MU-302 y MU-300, que por su configuración como travesías urbanas, deben pasar a titularidad municipal. • Nueva variante al núcleo urbano de Sangonera la Verde que constituirá una alternativa eficaz a la travesía de la MU-603.
Áreas de competencia		Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Murcia
Plazo de cons	secución	De acuerdo con la Adenda II, se prevé su finalización en 2019
Costes previsibles		Importe: 10.000.000,00 euros (2018) 10.000.000,00 euros (2019) Partida presupuestaria: 11.06.00.513D.76761
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acció	n	Subvención nominativa formalizada mediante convenio
	Número	2
Asignación	Descripción	Nuevas carreteras construidas
Indicadores	Unidad de medida	Kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	31,85
Seguimiento y evaluación		Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio. El control de la Consejería de Presidencia y Fomento es económico, abonando los importes previstos en el Convenio contra certificaciones de obra presentadas por el Ayuntamiento de Murcia que justifique la ejecución de inversiones acumuladas hasta la fecha por importe superior a las cantidades abonadas hasta ese momento.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayuntamiento de Alcantarilla-Convenio Variante Sur		
Servicio		11.06 Dirección General de Carreteras
Programa Pro	esupuestario	513D Planificación y mejoras de la red viaria
Proyecto		45958 AL AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA-CONVENIO VARIANTE SUR
Objetivo pre	supuestario	05: Mejora red municipal de carreteras
Objetivo y ef	ectos	Mejora de las comunicaciones viarias en el término municipal de Alcantarilla con la ejecución de la Circunvalación Sureste de Alcantarilla
Áreas de competencia		Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcantarilla
Plazo de con	secución	Se prevé su finalización en 2020
Costes previsibles		Importe: 300.000,00 euros (2018)
Fuentes final	nciación	Fondos propios
Plan de acció	n	Subvención nominativa formalizada mediante convenio
	Número	2
Asignación	Descripción	Nuevas carreteras construidas
Indicadores	Unidad de medida	Kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	1,6
Seguimiento y evaluación		Por la Comisión de Seguimiento que se establezca en el Convenio que se firme en su momento





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para bonificación de tarifas.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		42388 A Transportes Urbanos de Cartagena para bonificación de tarifas
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar los billetes de transporte público de viajeros dentro del término municipal de Cartagena a los alumnos universitarios y personal universitario adscritos a los centros universitarios situados en dicho municipio.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 135.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acció	in	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	135.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas		
universitai	rias	
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43915 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-093.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 266.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47761
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	266.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad		
psíquica.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43933 A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.48199
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	20.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de		
explotación.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44441 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar las tarifas de la concesión MUR-093, por la incidencia financiera neta en los costes de explotación de la concesión por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 4.436.548 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Miles de euros
	Previsión indicador (uds.)	4.436
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44442 A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad asdscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-092.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 24.005,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47761
Fuentes final	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	24.005,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44443 A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Compensar la incidencia financiera neta en los gastos de funcionamiento de la concesión MUR-092 por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional en dicha concesión.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe:468.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	468.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





		oresas de transporte para fomento del transporte de viajeros Lin. 78 y
30. MUR 093.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44729 A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros Lin. 78 y 30. MUR 093.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera 78 y 30, pertenecientes a la concesión MUR-093
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 350.654,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes financiación		Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	350.654,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE S	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Empres. Transp. Fmto. Transp. Viaj. Línea 52.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes	
Proyecto		44731 A Empres. Transp. Fmto. Transp. Viaj. Línea 52.	
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y ef	fectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera línea 52, perteneciente a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de con	secución	12 meses	
Costes previ	sibles	Importe: 79.300,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
Fuentes fina	nciación	Fondos propios	
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
	Número	Absoluto	
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas	
	Unidad de medida	Euros	
	Previsión indicador (uds.)	79.300,00	
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45575 Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera que discurren por pedanías del Ayuntamiento de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 500.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión que discurra por pedanías del Ayuntamiento de Murcia. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	500.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ferry ecológico en el Mar Menor.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45742 Ferry ecológico en el Mar Menor.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Implantación de un sistema de transporte de viajeros en el Mar Menor.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 5010. Transporte marítimo de pasajeros. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte marítimo de pasajeros.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	60.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A entidades sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45952 A entidades sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	fectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas discapacidad física.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.48199
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	20.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Adquisición y renovación eurotaxis.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43739 Adquisición y renovación eurotaxis.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Financiar la adquisición y renovación de taxis adaptados a personas con movilidad reducida.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas físicas titulares de licencia de taxi y autorización de transporte de viajeros VT.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.77760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	30.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



Región de Murcia Consejería de Fomento e Infraestructuras	
--	--

LÍNEA DE S	UBVENCIÓN: A Auto	cares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43958 A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	60.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		43959 A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuy localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de com	petencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector de transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsi	ibles	Importe: 66.953,03 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá la condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las norma reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	66.953,03
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43960 A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	ıciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE S	UBVENCIÓN: A Auto	cares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44309 A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Molina Hermanos, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44310 A Transportes Molina Hermanos, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 29.395,90 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	29.395,90
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Espuña, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44459 A Autocares Espuña, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 22.692,64 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	22.692,64
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44460 A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44676 A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 10.055,96 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	10.055,96
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE S	UBVENCIÓN: A Auto	cares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44678 A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE S	UBVENCIÓN: A Bus	Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario		513A Transportes
Proyecto		44710 A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 13.967,58 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	13.967,58
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44711 A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 52.745,94 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	52.745,94
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44713 A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 24.188,95 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión calificada de débil tráfico. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	24.188,95
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE S	UBVENCIÓN: A Adi	f Alta Velocidad Región de Murcia Fase 0.
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45810 A Adif Alta Velocidad Región de Murcia -Fase 0
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 0.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 18.476.725,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.70999
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Miles de euros
	Previsión indicador (uds)	18.476
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.

LÍNEA DE S	SUBVENCIÓN: A Adif	Alta Velocidad Región de Murcia -Fase 1+2.
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45811 A Adif Alta Velocidad Región de Murcia -Fase 1+2
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 1+2.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 11.960.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.70999
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Importe ayudas
Indicadores	Unidad de medida	Miles de euros
	Previsión indicador (uds.)	11.960
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Adquisición taxis eléctricos.		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45953 Adquisición taxis eléctricos.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Financiar la adquisición de taxis eléctricos
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas físicas titulares de licencia de taxi y autorización de transporte de viajeros VT.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.77760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	50.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



ÄÄ ÄÄ WYYYY	Región de Murcia Consejería de Fomento e Infraestructuras

LÍNEA DE S	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Pr	esupuestario	514A Transportes	
Proyecto		45860 Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI	
Objetivo presupuestario		09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
		Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la	
Objetivo y efectos		transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
Plazo de con	secución	12 meses	
Costes previsibles		Importe: 375.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.514A.76602	
Fuentes fina	nciación	Fondos FEDER	
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
	Número	Absoluto	
Asignación Indicadores	Descripción	Importe ayudas	
	Unidad de medida	Euros	
	Previsión indicador (uds.)	375.000,00	
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI		
Servicio		11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Pr	esupuestario	514A Transportes
Proyecto		45861 Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI
Objetivo presupuestario		09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.
		Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la
Objetivo y ef	fertos	transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico
Objectivo y el		sostenible.
Áreas de competencia Plazo de consecución		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor. 12 meses
Costes previsibles		Importe: 75.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.514A.76602
Fuentes financiación		Fondos FEDER
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	75.000,00
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.

